

La AEMPS refrenda las recomendaciones del Consejo General de Dentistas sobre los tratamientos de ortodoncia

- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) recuerda que los tratamientos con alineadores invisibles deben ser prescritos y supervisados por el dentista y alerta sobre los peligros de adquirir estos productos por internet sin diagnóstico previo ni seguimiento.
- El presidente del Consejo General de Dentistas valora positivamente estas recomendaciones y recuerda que los alineadores son un producto sanitario “revolucionario, útil y eficaz” pero siempre que sea bajo la supervisión de un dentista.

Madrid, 12 de mayo de 2025. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), organismo dependiente del Ministerio de Sanidad, ha publicado en sus perfiles oficiales de redes sociales una serie de recomendaciones dirigidas a aquellas personas que estén considerando iniciar un tratamiento de ortodoncia.

En su comunicación, la AEMPS subraya la necesidad de acudir siempre a un profesional sanitario cualificado, alineándose así plenamente con los criterios y advertencias que desde hace años viene trasladando el Consejo General de Dentistas de España y la propia AEMPS, que ya publicó estas recomendaciones en julio de 2022.

El mensaje es claro: **solo un dentista colegiado puede garantizar la seguridad y eficacia de un tratamiento de ortodoncia**, ya que es el único profesional con atribuciones para diagnosticar, prescribir y hacer un seguimiento clínico riguroso de estos procedimientos, incluidos los que se realizan con alineadores dentales invisibles.

Entre las recomendaciones destacadas se encuentran:

- Realizar un **diagnóstico previo personalizado** por parte de un dentista.
- Asegurar la **prescripción individualizada** del tratamiento, en función de las necesidades del paciente.
- Garantizar un **seguimiento clínico continuo**, con revisiones periódicas y ajustes necesarios.

- Evitar completamente las **compras online de alineadores invisibles** u otros dispositivos de ortodoncia, sin intervención de un dentista.
- Notificar cualquier incidente relacionado con productos sanitarios a través del sistema oficial [**NotificaPS**](#).

El presidente del Consejo General de Dentistas de España, el Dr. Óscar Castro Reino, ha valorado positivamente el recordatorio de la AEMPS, por cuanto confirma y respalda las reiteradas advertencias emitidas desde la Organización Colegial.

“El Consejo General de Dentistas es taxativo y recordamos a la población que es imprescindible que cualquier tratamiento bucodental sea diagnosticado previamente por un dentista colegiado, como es el caso de los tratamientos de ortodoncia invisible con alineadores. Los alineadores son un producto sanitario revolucionario, útil y eficaz, pero siempre que sea bajo la supervisión de un dentista”, ha manifestado.

Con esta publicación, la AEMPS contribuye a proteger la salud pública y a combatir prácticas que, bajo una apariencia inofensiva o comercialmente atractiva, pueden comprometer la salud bucodental de los ciudadanos.

“Desde el Consejo General de Dentistas continuaremos trabajando para informar y sensibilizar a la población para que la salud bucodental de los ciudadanos esté protegida”, ha concluido.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.